

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad

1564 *Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 13 de octubre de 2009, por la que se aprueba y hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria de Ayudas de Acción Social del personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus Organismos Autónomos, ejercicio 2008.*

Concluido el plazo de presentación de solicitudes para la concesión de Ayudas de Acción Social del personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2008 y baremadas dichas solicitudes, la Comisión de Acción Social en su reunión del día 8 de octubre de 2009 propone la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos del citado expediente, de acuerdo con lo previsto en la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 6 de marzo de 2009, Boletín Oficial de Canarias nº 50, de 13 de marzo de 2009.

Por todo ello,

RESUELVO:

Primero.- Publicar la presente Resolución por la que se aprueba y hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria de Ayudas de Acción Social del personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus Organismos Autónomos, ejercicio 2008.

Segundo.- Exponer al público dicha lista en los tablones de anuncios de los Departamentos y Organismos durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Tercero.- Conceder un plazo de diez días hábiles para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación con la lista que se expone y, en su caso, subsanen los defectos padecidos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniéndoles por desistidos de su petición si así no lo hicieran.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de octubre de 2009.- El Director General de la Función Pública, Juan Manuel Santana Pérez.

1565 *Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 13 de octubre de 2009, por la que se aprueba y hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos de la convocatoria de los Premios de Jubilación para el personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma*

de Canarias y sus Organismos Autónomos, jubilado durante el año 2008.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria de Premios de Jubilación para el personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus Organismos Autónomos, jubilado durante el año 2008 y examinadas dichas solicitudes por la Comisión de Acción Social, en su reunión del día 8 de octubre de 2009, ésta acuerda proponer la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos del citado expediente, de acuerdo con lo previsto en la Resolución de esta Dirección General de 6 de marzo de 2009 (B.O.C. nº 50, de 13.3.09).

Por todo ello,

RESUELVO:

Primero.- Publicar la presente Resolución por la que se aprueba y hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria de los Premios de Jubilación para el personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus Organismos Autónomos, jubilado durante el año 2008.

Segundo.- Exponer al público dicha lista en los tablones de anuncios de los Departamentos y Organismos durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Tercero.- Declarar abierto el plazo para la presentación de reclamaciones que se estimen pertinentes en relación a los listados provisionales que se publiquen, durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, de acuerdo con lo dispuesto en la base quinta.2 de la Resolución de esta Dirección General de 6 de marzo de 2009, por la que se convocan los Premios de Jubilación para el personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus Organismos Autónomos, jubilado en el año 2008, y en su caso, subsanen los defectos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniéndoles por desistido de su petición si así no lo hiciera.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de octubre de 2009.- El Director General de la Función Pública, Juan Manuel Santana Pérez.

1566 *Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 13 de octubre de 2009, por la que se aprueba y hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos de la convocatoria del Premio de Permanencia para el personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus Organismos Autónomos, que a 31 de diciembre de 2008 tenga reconocida una antigüedad de 25 años o más de servicios en la citada Administración.*